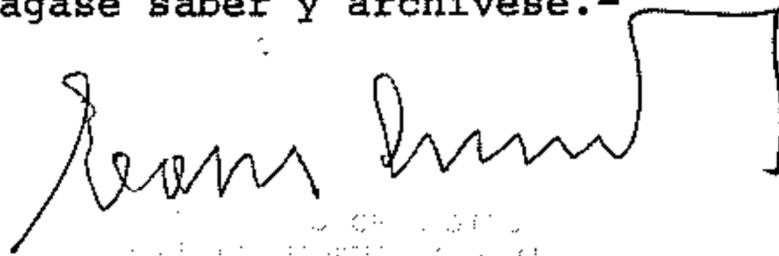


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983.-

Por resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Acuerdo del día de la fecha, las / horas extras y el personal contratado, salvo expresa autorización para supuestos excepcionales -personal suplente-, / quedan suspendidas y su aplicación se hará al personal obrero y auxiliar para el desarrollo de obras de infraestructura en la Capital Federal y La Plata.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION